



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005, Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011**

**RESOLUCIÓN N°. 07**

(27 de Marzo de 2020)

"Por la cual se modifica la resolución Rectoral N° 01 del 13 de Enero de 2020 y se modifica especialmente el calendario académico para el año 2020 según lo dispuesto en la Resolución **1327 del 26 de Marzo de 2020** emanada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ de Municipio de Granada- Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 6 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002;

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el decreto 1850 del 13 de agosto de 2002 se debe adoptar un calendario académico teniendo en cuenta las condiciones económicas regionales y las tradiciones educativas.

Que es deber de los Rectores velar por el cumplimiento de las disposiciones de las normas vigentes, especialmente lo establecido en los Artículos 2, 9 y 11 del Decreto 1850 de 2002 sobre los conceptos de jornada laboral y el cumplimiento de la misma.

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.

Que mediante Comunicado del 15 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación de Cundinamarca impartió a los Alcaldes, Directivos Docentes, Docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad educativa orientaciones relativas a la modificación del calendario académico con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19). Que la resolución 1327 del 26 de marzo de 2020 modifica el Calendario Académico de las Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados de Cundinamarca, por emergencia sanitaria

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el calendario académico para el año lectivo 2020 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1327 del 26 de Enero de 2020, especialmente en Actividades de Desarrollo Institucional, Vacaciones de los Directivos Docentes y Docentes y Receso Estudiantil así:

**Las cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional se realizarán así:**

Primera y Segunda semana: Del 13 al 26 de enero de 2020.

Tercera semana: Del 16 al 22 de marzo de 2020.

Cuarta semana: Del 23 al 29 de marzo de 2020.

Quinta semana: Del 6 al 12 de abril de 2020.

**Las siete (7) semanas de vacaciones de los directivos docentes y docentes, serán las siguientes:**

Una (01) semana comprendida entre el 6 de enero al 12 de enero de 2020.

Dos (2) semanas comprendidas entre el 30 de marzo al 5 de abril de 2020 y del 13 al 19 de abril de 2020.

Cuatro (4) semanas a partir del 7 de diciembre de 2020 y el 3 de enero de 2021.

**Las doce (12) semanas de receso estudiantil se distribuirán así:**

Dos (2) semanas comprendidas entre el 13 y el 26 de enero de 2020.

Dos (02) semanas comprendidas entre el 16 al 29 marzo 2020.

Una (1) semana comprendida entre el 30 de marzo al 5 de abril de 2020.

Una (1) semana comprendida entre el 6 al 12 de abril de 2020.

Una (1) semana comprendida entre el 13 al 19 de abril de 2020.

~~Cinco (5) semanas comprendidas entre el 7 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021.~~



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005**, **Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005**, **Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010**, **Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011** y **Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011**

**RESOLUCIÓN N°. 07**

(27 de Marzo de 2020)

"Por la cual se modifica la resolución Rectoral N° 01 del 13 de Enero de 2020 y se modifica especialmente el calendario académico para el año 2020 según lo dispuesto en la Resolución **1327 del 26 de Marzo de 2020** emanada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Calendario Académico se retomará a partir del 20 de abril de 2020, de manera regular a través de la implementación de la Modalidad Flexible – No Presencial, la cual se desarrollará desde los lugares de residencia de los estudiantes con guías de trabajo, conforme a las indicaciones establecidas por el consejo Académico de la Institución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Rectoría de la Institución a los 27 días del mes de MARZO de 2020.

JAIRO GUTIERREZ BELTRÁN  
RECTOR